



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO DE LAS ACTUACIONES MATERIALES ORDENADAS POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL, DE 16 DE MARZO DE 2020, RELATIVA AL CONTRATO DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE 1.500 TEST DIAGNÓSTICOS DEL CORONAVIRUS PARA EL SAMUR PROTECCION CIVIL, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL DE SALUD PÚBLICA OCASIONADA POR EL COVID-19. EXPEDIENTE: 032020TE**

**I. ANTECEDENTES E INICIO DE ACTUACIONES**

Por Resolución del Director General de Emergencias y Protección de fecha 16 de marzo de 2020 se adoptó la siguiente Resolución:

*“Primero: Ordenar la adquisición de 1.500 test diagnósticos para coronavirus de las características 2019-nCoV IgG/IgM Rapid Tests C/25 Casset ” Ref. INCP-402, para dotar a los operativos de SAMUR-Protección Civil de los medios necesarios para abordar la necesidad sobrevenida de emergencia, derivada de la situación excepcional de alarma epidemiológica con motivo del COVID-19, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Segundo: El plazo de inicio de la ejecución del suministro no será superior a un mes, contado desde la fecha de la adopción del presente acuerdo.”*

Con el fin de proceder a su cumplimiento, el 16 de marzo de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 32 “Contratos de Emergencia” de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Madrid para 2020 se contactó con la empresa **Master Labor S.L. (CIF: B81235426)**, que manifestó su capacidad para efectuar el suministro conforme a las siguientes condiciones

**II. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

**1. Características técnicas de los artículos, número de unidades y precio**

1.500 test diagnósticos para coronavirus de las características 2019-nCoV IgG/IgM Rapid Tests Ref. INCP-402 en cajas de 25 unidades Casset "

Importe total de 14.340,00 euros conforme al siguiente desglose

| uds  | artículo  | precio unitario | IVA    | precio unitario IVA incluido | precio total IVA inc |
|------|---|-----------------|--------|------------------------------|----------------------|
| 1500 | 2019-nCoV IgG/IgM Rapid Tests C/25 Casset " Ref. INCP-402 | 7,90 €          | 1,66 € | 9,56 €                       | 14.340,00 €          |
|      |   | Total           |        |                              | 14.340,00 €          |



## **2. Condiciones de suministro**

La entrega del suministro se realizará en las dependencias de SAMUR-Protección Civil, calle Ronda de las Provincias, 7, 28011 Madrid; debiendo el adjudicatario realizar la descarga y traslado al lugar que le indique el personal encargado de la recepción.

El suministro se entregará con el marcado y documentación que legalmente le corresponda, con las indicaciones necesarias para su uso, debidamente embalado de forma que durante el transporte y almacenamiento el producto no sufra ningún deterioro y, aquellos artículos que tengan fecha de caducidad, deben suministrarse con una vida útil mínima del 80%.

En el momento de la entrega, las cajas podrán ser revisadas y procederse a su devolución en el caso de que el contenido no cumpla las condiciones requeridas.

## **3. Garantía definitiva**

De conformidad con el artículo 107.1 de la LCSP, se exime al contratista de la obligación de constituir la garantía definitiva porque:

- El pago del precio se efectuará después de la recepción de conformidad de los bienes y por tanto después de la comprobación de que se ajustan a lo pactado.
- Los bienes están sujetos a la garantía del fabricante durante el plazo legalmente exigido y no se va a requerir al contratista uno superior.

## **4. Forma de pago**

El abono de las obligaciones derivadas de la adquisición de los bienes se realizará, a partir de la aprobación por el órgano competente de la modificación presupuestaria necesaria para dotar de crédito adecuado y suficiente las partidas presupuestarias del presupuesto de gastos; previa presentación de la factura por parte del contratista, una vez realizado el suministro de conformidad con la Administración. Las facturas deberán contener los requisitos exigidos en la normativa que regule las obligaciones de facturación y además el contratista está obligado a expedir facturas electrónicas y remitirlas al Ayuntamiento de Madrid a través de FACE en tanto el importe de éstas sea igual o superior a 5.000 euros.

**5. Plazo de ejecución:** Inferior a 30 días, a computar desde la fecha de la Resolución.

## **III. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN.**

El órgano de contratación competente es el **Director General de Emergencias y Protección Civil**, de conformidad con el Acuerdo de Delegación de competencias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 27 de junio de 2019 de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOAM de 1 de julio de 2019).



Se ha aplicado la **tramitación de emergencia** prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) justificada por el Estado de Alarma sanitaria ocasionada por el COVID-19

Y en el procedimiento se observan, además de las disposiciones de la LCSP, lo establecido en el **artículo 32 “Contratos de Emergencia” de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Madrid para 2020**

Por tanto, se manifiesta la adecuación de este expediente a la normativa aplicable.

#### **IV. VALOR ESTIMADO, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

**Valor estimado:** 11.850,00 €

**Presupuesto del contrato:** 14.340,00

**Aplicación presupuestaria:** Aplicación 001/120/135.10/22106 “productos farmacéuticos y material sanitario” del programa SAMUR-PC del presupuesto municipal 2020.

Madrid a fecha de firma

Documento firmado electrónicamente